

embargadas al demandado don Jaime Rosselló Colom:

1. Local comercial de la planta baja posterior del edificio señalado con el número 28 de la calle Muntaner de Porto Cristo, término de Manacor. Mide 198 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sureda; derecha, entrando, finca de don Bartolomé e Isabel Rosselló; izquierda, la de don Margarita Homar; fondo, subsuelo de la calle Muntaner a la cual se accede mediante una escalera, y parte superior, con el local número 2 y vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.332, libro 633 de Manacor, folio 226, finca número 39.807, inscripción segunda.

Valorada en 1.849.000 pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra secano, sita en término de Manacor, llamada Hort d'en Rondaya o Se Fonteta, que mide 6 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de rueda; sur, fincas de don Juan Bonet y don Antonio Pascual y hermano; este, el predio La Grúa, y oeste, con el llamado Son Peretos, de herederos de don Francisco Riera. En la finca existe una casa de labor que consta de planta baja y desván para el almacenamiento de grano. Ocupa unos 117 metros cuadrados de superficie, más unos 30 metros cuadrados de una construcción anexa para aperos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.737, libro 727 de Manacor, folio 77, finca número 472, inscripción vigésima sexta.

Valorada en 4.317.103 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.451.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 631/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios

número 139, calle Pi y Margall, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra herencia yacente de doña Victoria Iglesias Fernández, sobre reclamación de 344.040 pesetas en concepto de principal y de la 225.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1998.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1998.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 14 0631/96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción, en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 21, piso sexto o ático C, destinado a vivienda de la casa número 147, de General Aranda, hoy número 139, de Pi y Margall. Mide 109 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 176, folio 7 vuelto, finca 20.650, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valoración: 13.575.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—18.289.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3/1994-B, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Calaf López, contra «Sufenco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 23.542.667 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado, en providencia de fecha 18 de marzo de 1998, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 30.700.000 pesetas, precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, con cuarto de aseo y pequeño despacho, que ocupa una superficie construida de 375 metros cuadrados. Tiene sólo planta baja y se cubre de fibrocemento, y se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de su características, y hay, además, instalación para puente-grúa. Se halla edificada sobre una porción de terreno en término de Vilanova i la Geltrú, partida Santa Magdalena, de superficie 1.500 metros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, con resto de finca matriz; derecha, entrando, sur, parte con nave de don Juan Recasens y, en parte, con finca de Industrias Mago; izquierda, norte, con propiedad de don Antonio Soler, antes «Aglomer, Sociedad Anónima», y fondo, este, con terreno y nave de «Ginezafrá, Sociedad Limitada», mediante camino de 2 metros. Inscrita en el Registro